

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°.**-Establécense los montos de las guardias de 24 horas que efectúan los profesionales médicos convocados por la modalidad de Locación de Obra en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", en las condiciones expresadas en el Decreto Municipal n° 255/01, los que a partir del 1° de agosto de 2009 serán los siguientes:

Guardias 24 hs. (días hábiles – lunes a viernes)..... \$ 780.-

Guardias 24 hs. (sábados, domingos y feriados).....\$ 880.-

**ARTICULO 2°.**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1773 con fecha 20/08/09.-